



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"JULIO MARÍA MATOVELTE"**
El talento formado en la ciencia y el
carácter en la virtud

GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

BECAS ESTUDIANTILES

F. Emisión:
18/05/2022

SOLICITUD Y REQUISITOS DE
BECAS

Versión 1.0

Código: UEP-GAF-P02-F01

Página 1 de 3

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JULIO MARÍA MATOVELTE"

Quito DM, de de 2023

Hermana:

.....

RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JULIO MARÍA MATOVELTE"

Presente. -

De mi consideración:

Yo, Representante Legal de
....., quien actualmente cursa el
..... grado de EGB, curso de BGU, paralelo de la institución, me dirijo a usted para
solicitar de la manera más comedida una **BECA ESTUDIANTIL** a favor de mi representado/a, por:

- Situación económica del hogar con justificación del solicitante
- Enfermedad catastrófica / discapacidad del estudiante, o representante legal
- Fallecimiento de sus padres y/o representante legal
- Excelencia academica-deportiva

(Breve Exposición de la situación por la que solicita la Beca)

.....
.....
.....

De antemano me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos para el trámite correspondiente (Anexo 2).

Por la atención favorable a la presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo de usted.


Atentamente,

(f)

CC o Pasaporte:

CONTACTOS:

Teléfono. Convencional: Celular:

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JULIO MARÍA MATOVELLE" El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	
		BECAS ESTUDIANTILES	F. Emisión: 18/05/2022
		SOLICITUD Y REQUISITOS DE BECAS	Versión 1.0
		Código: UEP-GAF-P02-F01	Página 2 de 3

Correo electrónico:

ANEXO 1 TIPOS DE BECAS

(Rf. Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fisco-misionales, MINEDUC junio 2018)

1. Por situación económica del hogar

Para los representantes legales que presenten dificultades financieras, debidamente comprobadas mediante la documentación que justifique tal situación económica, además se toma en cuenta al grupo de estudiantes con tres o más hermanos que estudian en la institución.

2. Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad del estudiante o representante legal

Para los estudiantes que sufran de algún tipo de enfermedad catalogada dentro del grupo de catastróficas.

3. Por fallecimiento de sus representantes legales

Los estudiantes podrán acceder a una beca por fallecimiento de uno o ambos padres, tutor o curador bajo cuya patria potestad vive el menor.

4. Por excelencia académica y deportiva (no aplica para deportistas de Alto Rendimiento)

Los estudiantes que tengan un excelente rendimiento académico y se destaquen en un deporte y/o que fuere delegado para representar a la institución educativa, en una disciplina deportiva determinada, podrán acceder a una beca en la institución a la que representa; para ello, la institución educativa deberá establecer una nota mínima para mantener vigente la beca. Por excelencia académica, la Institución otorga directamente la beca, al estudiante que en el año lectivo anterior haya obtenido el mejor promedio de promoción en el grado y curso (uno por grado y curso, no por paralelo, de 2EGB a 3BGU).

ANEXO 2

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA BECA ESTUDIANTIL

(Rf. Instructivo de aplicación de becas en instituciones particulares y fisco-misionales, MINEDUC junio 2018)

El representante legal deberá presentar la solicitud de beca debidamente sustentada; y, dependiendo del tipo de beca, los requisitos son:

1. Por situación económica del hogar

- Solicitud de beca en el formulario institucional debidamente llenado y firmado, y que justifique el motivo del petitorio (Nota: la Institución provee del Formulario para Solicitud de Beca Estudiantil).
- Mecanizado de las aportaciones del representante legal, emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en caso de que el representante legal no se encuentre afiliado, podrá presentar la declaración del impuesto a la renta del año inmediatamente anterior a la solicitud; y de no poseer los documentos antes mencionados, deberá presentar una declaración juramentada de los ingresos que perciba.
- Informe del estudio social del estudiante, suscrito por la oficina de Trabajo Social del DECE de la Institución (Nota: el Informe es levantado por el funcionario de la Institución).
- Certificado de colecturía de no adeudar en la institución.


2. Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad del estudiante o representante legal

- Solicitud de beca en el formulario institucional debidamente llenado y firmado, y que justifique el motivo del petitorio por padecer enfermedad catastrófica y/o discapacidad (Nota: la Institución provee del Formulario para Solicitud de Beca Estudiantil).
- Certificado emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional, a través del Sistema de Salud, que determine la enfermedad catastrófica que posee el estudiante.
- Carné del CONADIS o MSP que establezca el porcentaje del grado de discapacidad del estudiante.
- Informe del estudio social del estudiante, suscrito por la oficina de Trabajo Social del DECE de la Institución (Nota: el Informe es levantado por el funcionario de la Institución).
- Certificado de colecturía de no adeudar en la institución.

3. Por fallecimiento de sus representantes legales

- Solicitud de beca en el formulario institucional debidamente llenado y firmado, y que justifique el motivo del petitorio por fallecimiento de uno y/o ambos de sus representantes legales (Nota: la Institución provee del Formulario para Solicitud de Beca Estudiantil).
- Certificado de inscripción de defunción de uno y/o ambos de sus representantes legales.

Dirección: Av. Real Audiencia N57-75 Y José María Borrero / Teléfono: 022407210 / Código AMIE:17H01353

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JULIO MARÍA MATOVELLE" El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA	
		BECAS ESTUDIANTILES	F. Emisión: 18/05/2022
		SOLICITUD Y REQUISITOS DE BECAS	Versión 1.0
		Código: UEP-GAF-P02-F01	Página 3 de 3

- Informe del estudio social del estudiante, suscrito por la oficina de Trabajo Social del DECE de la Institución (Nota: el Informe es levantado por el funcionario de la Institución).}